

La controversia por la educación entre clericalismo y anticlericalismo en la prensa zaragozana del primer bienio republicano

The Controversy over Education between Clericalism and Anticlericalism in the Saragossa Press during the First Republican Biennium

Ricardo Zugasti

Universidad de Zaragoza, España

rzugasti@unizar.es

<https://orcid.org/0000-0002-8558-9605>

Recibido: 29/06/2023

Aceptado: 05/03/2024

Cómo citar este artículo: ZUGASTI, Ricardo (2024). La controversia por la educación entre clericalismo y anticlericalismo en la prensa zaragozana del primer bienio republicano. *Pasado y Memoria* (29), pp. 233-257, <https://doi.org/10.14198/pasado.25475>

Resumen

Este trabajo analiza los discursos clerical y anticlerical que, acerca del conflicto educativo, difundieron cuatro periódicos zaragozanos en el primer bienio republicano: *El Pilar*, semanario católico sin adscripción partidista concreta; *El Lunes*, cabecera oficial del carlismo; *Vida Nueva*, órgano del Partido Socialista; y *El Radical*, publicación de las juventudes del Partido Republicano Radical. En concreto, el corpus hemerográfico abarca lo publicado en el periodo de mayor efervescencia de la controversia por la enseñanza durante la Segunda República, desde el comienzo de la tramitación parlamentaria de la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas hasta la movilización católica que provocó la aprobación de esta (febrero-junio de 1933). Se trataba de la ley que impedía a las órdenes religiosas dedicarse al ejercicio de la enseñanza. Los resultados muestran que tanto la prensa clerical como la anticlerical buscaron fijar en

El autor declara que no hay conflicto de intereses.

©2024 Ricardo Zugasti



Este trabajo se comparte bajo la licencia de Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY-NC-SA 4.0): <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>.

los imaginarios de sus respectivos lectores marcos interpretativos y argumentos que construyesen sendas identidades opuestas y enfrentadas, la católica y la anticlerical, para que sirvieran como palancas de la movilización popular. Mientras que en la prensa anticlerical el marco interpretativo común dominante fue que la educación confesional suponía un peligro para la República que debía ser conjurado, en la católica lo fue el de ser víctimas de una injusta y sectaria persecución gubernamental.

Palabras clave: Clericalismo; Anticlericalismo; Educación; Historia de la prensa; Partidos políticos; Segunda República; Zaragoza.

Abstract

This paper analyzes the clerical and anti-clerical discourses regarding the educational conflict disseminated by four Zaragoza newspapers during the first Republican bienium: *El Pilar*, a catholic weekly, although not the official publication of any political party; *El Lunes*, the official newspaper of the Carlist movement; *Vida Nueva*, the organ of the Socialist Party; and *El Radical*, a publication of the Radical Republican Party youth. Specifically, the corpus of press articles covers the period of greatest controversy over education during the Second Republic, from the beginning of the parliamentary processing of the Law on Confessions and Religious Congregations to the catholic mobilization that led to its approval (February to June 1933). This law prohibited religious orders from engaging in teaching activities. The results demonstrate that both the clerical and anticlerical press sought to establish interpretive frameworks and arguments within the imaginaries of their respective readerships, constructing opposing and conflicting identities –catholic and anticlerical–to serve as catalysts for popular mobilization. While the dominant interpretive framework in the anticlerical press portrayed confessional education as a danger to the Republic that needed to be averted, the catholic press focused on presenting themselves as victims of unjust and sectarian government persecution.

Keywords: Clericalism; Anticlericalism; Education; History of the press; Political parties; Spanish Second Republic; Saragossa.

Introducción

La pugna entre clericalismo y anticlericalismo durante la Segunda República Española alcanzó su clímax en torno a las políticas laicizadoras del primer bienio, entre 1931 y 1933¹. Entre ellas, las que afectaron a la enseñanza fueron una parte fundamental y especialmente controvertida del conflicto religioso en general (Ostolaza, 2009; Moreno, 2003). Esta confrontación entre los modelos clerical y laicista hizo que la escuela fuera protagonista de una «auténtica batalla por el futuro» (Rodríguez Lago, 2013: 353) en la que Zaragoza no constituyó una excepción (Bueno Madurga, 2000).

1. Para una explicación y justificación del uso de los términos clericalismo y anticlericalismo, véase De la Cueva y Montero (2007).

Uno de los principales instrumentos propagandísticos y movilizadores empleados en este conflicto tanto por los grupos y partidos clericales como anticlericales fue la prensa orgánica o afín. No obstante, pese a la importancia del papel jugado por las publicaciones periódicas, no son abundantes los trabajos que traten su discurso y su actividad en el conflicto religioso durante la Segunda República. Es resultado principalmente de que la historiografía sobre este periodo ha solido considerar la prensa como una fuente primaria más, pero pocas veces como un objeto de estudio en sí mismo (Sánchez Illán, 2017). Por ello, ante un predominio de obras que estudian las relaciones institucionales y jurídicas Iglesia-Estado y que han establecido el marco básico para otros tipos de análisis, se han abierto recientemente nuevas vías para el conocimiento del conflicto acerca de la laicización, entre las que un mayor conocimiento de los contenidos y el rol de los periódicos en esta pugna puede encontrar cabida. En palabras de López Villaverde, la prensa fue uno de los actores cuyo rol no siempre ha sido suficientemente destacado, pero que supone «una plataforma ideal para ventilar unos conflictos sociales y políticos en clave clerical y anticlerical» (2008: 118).

En consecuencia, el objetivo general de este artículo es analizar los discursos que, en torno a la enseñanza y en el contexto de la tramitación y aprobación de la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, propagaron cuatro semanarios editados en Zaragoza. *El Pilar* y *El Lunes* eran difusores del discurso clerical, mientras que *Vida Nueva* y *El Radical* lo eran del anticlerical. La investigación parte de la hipótesis, sustentada en las obras a las que se alude en el siguiente párrafo, de que las cuatro publicaciones emplearon estrategias comunicativas que tenían como fin último movilizar a sus lectores según la respectiva interpretación en clave política del conflicto educativo. Derivados de este supuesto inicial y del objetivo general, se plantean tres objetivos concretos. En primer lugar, mostrar las líneas discursivas y los argumentos esgrimidos y difundidos en defensa de sus respectivas posturas por las cabeceras analizadas. En segundo lugar, identificar si los discursos clerical y anticlerical fueron respectivamente homogéneos o si, por el contrario, manifestaron diferencias en función de cada periódico. Por último, considerando que tres de los semanarios eran prensa de partido, conocer qué caracterizó el discurso público en torno al conflicto por la enseñanza que el tradicionalismo, el socialismo o el republicanismo proyectaban en un ámbito local y regional concreto.

Son escasos, como se ha apuntado, los trabajos que traten, ya sea de manera central o tangencial, los contenidos periodísticos a propósito del conflicto

educativo. Por lo que se refiere a la prensa católica durante el periodo republicano², se han publicado varios centrados en *El Debate* (Barreiro, 2003a; Carratalá, 2014) y en cabeceras locales de Galicia, Andalucía y Mallorca (De Juana y Prada, 2002; Vela Montero, 2003; Matas, 2009). La prensa específicamente carlista ha sido estudiada en conjunto en el libro de Barreiro (2003b) o, tomando como caso la emblemática publicación o, tomando como caso la emblemática publicación *El Siglo Futuro*, en el de Agudín Menéndez (2023). En cuanto a la prensa anticlerical, los estudios son incluso más escasos y se centran en *El Socialista*, si bien en comparación con *El Debate* (Arbeloa, 2014), y en la revista satírica *Fray Lazo* (Álvarez Tardío, 1998; Chivelet, 2011). Ajustando el foco en Aragón, se ha publicado el libro de Ceamanos (2007), que analiza tres semanarios de distinto signo editados en Tarazona, y el de Zugasti (2021), dedicado a conocer la actividad del diario católico *El Noticiero* en el contexto de la «guerra escolar». De este último autor es también un artículo que analiza el discurso de la prensa anticlerical zaragozana (Zugasti, 2023).

El presente trabajo se plantea, en definitiva, como un aporte que contribuya a un mejor conocimiento del papel de la prensa en el conflicto educativo, considerado este como la manifestación más prominente de la pugna entre los movimientos laicista y católico durante la Segunda República. Se trata, además, de una investigación circunscrita al ámbito local, un «mundo historiográfico por explorar» (De la Cueva; Montero, 2009: 202), al que también López Villaverde (2009) propone prestar mayor atención en aras de ir dibujando un panorama general a través de las diversas realidades locales que, con sus similitudes y diferencias, contribuyen a un conocimiento más matizado de un tema de estudio poliédrico.

La laicización de la enseñanza

Conviene esbozar como punto de partida las principales interpretaciones historiográficas acerca de las medidas laicizadoras, incluidas las que afectaban a la educación. Por un lado, hay autores que mantienen, con mayor o menor énfasis, la valoración que en su momento hizo el movimiento católico: persecutorias y sectarias (De Meer, 1975; Cárcel Ortí, 1990; Redondo, 1993; García Prous, 1996; Martí Gilabert, 1998). En una posición crítica, si bien más

2. No cabe aplicar el concepto de prensa católica a todos los periódicos que tuvieran la defensa de la Iglesia y del catolicismo entre sus principios editoriales. El concepto de prensa confesional católica es por lo tanto restringido: cuenta con el respaldo de una extensa doctrina pontificia y se aplica a aquellas publicaciones reconocidas como tal por la jerarquía eclesiástica, que velaba por la ortodoxia de sus contenidos, y no sólo de los religiosos, sino también de la información general (Sánchez Sánchez, 2005).

comprehensiva, se ubican también Verdoy (1995) y Arbeloa (2006). Especial relieve ha tenido, en esta línea crítica hacia las políticas del primer bienio, Álvarez Tardío (2002), para quien los dirigentes republicanos iniciaron una revolución religiosa de carácter anticlerical que conllevaba conculcación de derechos de los católicos.

Por otro lado, Lannon (1990) subraya una actitud antirrepublicana *per se* de la Iglesia, institución que era un peligro para la República democrática y modernizadora. Además, si bien con matices entre ellos, autores como Moreno (2003), Callahan (2003), López Villaverde (2008) o Suárez Cortina (2014) descartan que el tratamiento dado a la cuestión religiosa por los gobernantes entre 1931 y 1933 pueda considerarse en su conjunto un ataque al catolicismo, sino más bien el intento por circunscribir la Iglesia al terreno meramente religioso. En un término medio se ubica De la Cueva (2009; 2014), quien destaca que la Iglesia se había mostrado tradicionalmente como enemiga del liberalismo y de la democracia y que, sólo por esto, podía constituir un peligro para la República. Subraya, por consiguiente, la tradicional intolerancia religiosa, pero pone al mismo nivel la intransigencia republicana y las, en su opinión, equivocadas medidas anticlericales.

Durante el primer bienio, los gobernantes plantearon «radicalmente y de forma urgente el programa secularizador siempre aplazado» (Montero, 2001: 293). Esa radicalidad constituía el discurso hegemónico entre el republicanismo español frente a la más moderada tradición liberal de corte reformista. Para De la Cueva (2014: 105), esa característica de la cuestión religiosa como algo irresuelto explica la vigencia del problema durante la Segunda República, ya que, frente a la confesionalidad anterior, la solución que se impuso tras su proclamación fue de un laicismo extremo que sirviera «para someter y neutralizar a ese enemigo secular de la libertad y el progreso que era la Iglesia católica». Debe considerarse que el anticlericalismo no era únicamente parte de la cultura política de unas élites, sino también de la identidad de un sector importante de la población. Moreno (2003) pone asimismo el acento en que se trataba de un conflicto irresuelto y que la Iglesia poseía una fuerte carga simbólica vinculada a la tradición y a la Monarquía, lo que la hacía aparecer como incompatible con la República a ojos de la mayoría de los republicanos.

Álvarez Tardío (2002: 30) plantea acerca del «laicismo agresivo» de los republicanos entre 1931 y 1933 que este no fue una respuesta al antirrepublicanismo de los católicos, sino una ideología positiva ligada al conjunto de partidos de izquierda, que iniciaron acciones anticlericales ante las que los católicos reaccionaron. Contradice de esta manera a Lannon (1990: 221),

ya que, para la autora británica, este laicismo radical respondía a que «la Iglesia era un peligro para la República democrática y modernizadora». Por su parte, López Villaverde (2008) cuestiona la tesis de Álvarez Tardío y propone un modelo multifacético de conflicto entre el poder político y el religioso basado, entre otros fundamentos, en que no fue provocado por los republicanos y en que se fue retroalimentando por ambas partes durante los primeros meses de vida del nuevo régimen. Una postura que el mismo autor ha actualizado interpretando la pugna como una guerra cultural (López Villaverde, 2022).

Los trabajos que, desde la historia de la educación, han estudiado la enseñanza durante la Segunda República, enfocados fundamentalmente hacia los cambios legales y las cuestiones pedagógicas, reflejan un amplio consenso historiográfico sobre la modernidad y profundidad de los avances educativos promovidos por las autoridades durante el primer bienio (Molero Pintado, 1977; Pérez Galán, 2011; Vicente Sánchez, 2017). No es, sin embargo, el objetivo de este trabajo abordar desde un prisma pedagógico las iniciativas educativas adoptadas, sino considerar la enseñanza dentro del conflicto que se produjo entre clericales y anticlericales. La educación se convirtió en el principal ámbito de disputa porque tanto los defensores del laicismo republicano como los católicos consideraban la escuela como un ámbito de socialización privilegiado y le concedían una tremenda capacidad de modelación de las futuras generaciones para mantener o transformar la sociedad (Moreno, 2003; Ostolaza, 2009).

Durante el bienio 1931-1933, la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas fue el último jalón, y la culminación, del proceso de laicización de la enseñanza que arrancó a comienzos de mayo de 1931 con las primeras medidas en la educación primaria y continuó, por citar los hitos más destacados, con el proceso de elaboración de la Constitución de 1931, la circular del director de Primera Enseñanza que obligaba a retirar los crucifijos de las escuelas en enero de 1932, y la disolución y expropiación de los bienes de la Compañía de Jesús ese mismo mes. La Ley de Congregaciones concita además un cierto consenso historiográfico al ser valorada como una medida anticlerical que suponía una intromisión del Estado en espacios religiosos o eclesiales (Lannon, 1990; Álvarez Tardío, 2002; Moreno, 2003; Verdoy, 2009; López Villaverde, 2008). Por todo ello, el periodo de tramitación y aprobación parlamentarias de dicha ley resulta especialmente adecuado para analizar los discursos clerical y anticlerical en torno al conflicto educativo.

La ley desarrollaba y ejecutaba el artículo 26 de la Constitución regulando el régimen jurídico de las confesiones y congregaciones religiosas. Fue

aprobada en las Cortes el 17 de mayo de 1933, por 278 votos a favor y 50 en contra. Los momentos más enconados de la discusión parlamentaria se dieron al tratar los artículos que afectaban a la educación, pues los institutos religiosos de vida consagrada tenían una extensa actividad docente y se veían privados de ella: «Las Ordenes y Congregaciones religiosas no podrán dedicarse al ejercicio de la enseñanza»³.

La jerarquía eclesiástica hizo pública una declaración colectiva el 2 de junio, el mismo día en que el presidente de la República sancionó la ley. El texto se refería largamente a la educación, considerada uno de los «centros vitales» de los derechos y actuaciones de la Iglesia. Afirmaba que a esta le competía «el derecho propio e independiente de crear y regir establecimientos escolares de cualquier grado y materia». Acusaba al Estado de negar y coartar esta libertad docente de la Iglesia, lo que llevaba aparejada la vulneración de la igualdad de los ciudadanos: «Niega a unos ciudadanos el derecho de enseñar porque han hecho unos votos y contraído determinadas obligaciones dependientes exclusivamente de su fe y de su conciencia, sin quebranto alguno para el bien común». También recibía, según los obispos, «golpe certero y decisivo» el derecho de los padres a elegir la educación para sus hijos, que implicaba «la libre educación conforme a sus ideas y preferencias y la elección de escuelas y maestros». Los prelados incluyeron además unas normas de obligado cumplimiento para los católicos que, en resumen, prohibían a los padres enviar a sus hijos a las escuelas públicas⁴.

Un día después, se hizo pública la encíclica *Dilectissima nobis*, dedicada a denunciar la situación de la Iglesia en España y a defender la labor de las órdenes religiosas. Pío XI afirmaba el accidentalismo de la Iglesia y censuraba la «grave ofensa» a los «principios de la libertad civil», pero sus palabras eran al mismo tiempo una defensa del clericalismo y de la intransigencia católica al oponerse a la separación entre Iglesia y Estado. Por lo que respecta a la educación, la encíclica argumentaba de manera similar a la declaración del episcopado:

«Con ello se ha consumado una obra de deplorable ingratitud y manifiesta injusticia. ¿Qué razón hay, en efecto, para quitar la libertad, a todos concedida, de ejercer la enseñanza, a una clase benemérita de ciudadanos, cuyo único crimen es el de haber abrazado una vida de renuncia y de perfección?»⁵.

3. *Gaceta de Madrid*, 03.06.1932, pp. 1651-1653.

4. *El Noticiero*, 03.06.1933, pp. 5-7.

5. *El Noticiero*, 06.06.1933, pp. 1-2.

Metodología y fuentes hemerográficas analizadas

Para alcanzar los objetivos planteados en la Introducción, se analizaron los ejemplares publicados por *El Pilar*, *Vida Nueva* y *El Radical* entre el 1 de febrero y el 30 de junio de 1933. El primer número de *El Lunes* salió de la imprenta el 15 de mayo, por lo que su análisis se inició en esa fecha. La elección de este periodo responde a que el 2 de febrero comenzó en las Cortes el debate de la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, que se prolongó durante cuatro meses hasta la publicación del texto en la *Gaceta*. La ley supuso el culmen en la escalada del conflicto religioso, por lo que también ha sido considerado el hito más representativo para definir cronológicamente la muestra en otras obras, ya mencionadas (Arbeloa, 2014; Carratalá, 2014; Zugasti, 2023). Este corpus hemerográfico constituye la fuente primaria esencial para este trabajo⁶. Cada ejemplar se revisó de forma exhaustiva, considerando como unidad de análisis toda pieza periodística que aludiera implícita o expresamente al conflicto educativo.

En cuanto a la elección de las cabeceras objeto de estudio, se optó por *El Pilar*, sin adscripción partidista oficial; *El Lunes*, órgano del carlismo zaragozano; *Vida Nueva*, periódico oficial del Partido Socialista y de la UGT; y *El Radical*, cabecera de las juventudes del Partido Republicano Radical. Estas dos últimas publicaciones eran además las únicas representativas de posiciones políticas anticlericales que se editaban en Zaragoza durante el primer semestre de 1933, con la excepción del semanario de la CNT *Cultura y Acción*, del que no se conserva colección de acceso público para los años republicanos. Se termina este epígrafe aportando un breve perfil de cada periódico analizado.

El Pilar nació como semanario confesional en 1883 de la mano de un grupo de prohombres del catolicismo zaragozano. Durante la Segunda República, bajo la dirección del activo publicista católico «J. Le Brun», seudónimo de José Latre, sirvió como instrumento de la movilización católica sin adscribirse a ninguna formación política en concreto. Vinculada al culto pilarista, podría catalogarse como una de tantas publicaciones piadosas que oscilaban entre el accidentalismo y el integrismo (González Calleja, 2012). Con una cuidada factura formal, estableció suscripciones de pago potestativo que le otorgaron una notable difusión entre las clases populares aragonesas, alcanzando, a comienzos

6. Las colecciones de *Vida Nueva* y *El Radical* están disponibles en la hemeroteca digital de la Institución Fernando el Católico, de la Diputación Provincial de Zaragoza, a través, respectivamente, de los siguientes enlaces: <https://ifc.dpz.es/publicaciones/ver/id/2858> y <https://ifc.dpz.es/publicaciones/ver/id/2978>. Los ejemplares de *El Pilar* y *El Lunes* fueron consultados *in situ* en la Hemeroteca Municipal de Zaragoza, pues no están accesible a través de Internet.

de la década de 1930, una tirada de más de 5.000 ejemplares (Blasco Ijazo, 1947; Fernández Clemente; Forcadell, 1979).

Carácter de órgano partidista tuvo, por el contrario, *El Lunes*, semanario que los carlistas zaragozanos pusieron en marcha en mayo de 1933 bajo la dirección de Juan Vallés. Pese a que la Comunión Tradicionalista Carlista actuaba en Zaragoza a la sombra de Acción Popular, dentro de la coalición electoral Unión de Derechas, el tradicionalismo buscó tener voz propia en el espectro mediático de la derecha católica aragonesa y marcar distancias con el accidentalismo del diario *El Noticiero* (Checa Godoy, 1989; Germán Zubero, 1990). Su aparición es una muestra de la preocupación del carlismo por aumentar sus cabeceras de prensa durante este periodo, un recurso crucial en el moderno repertorio de instrumentos de movilización política que utilizaron (Moral Roncal, 2009).

Vida Nueva era el órgano del PSOE y de la UGT en Zaragoza. El socialismo aragonés contaba por primera vez con un periódico propio en la escena pública (Lucea, 2009). Con tiradas en torno a los 6.000 ejemplares semanales, su publicación entre 1930 y 1936 indica el nuevo impulso orgánico del socialismo aragonés (Germán Zubero, 1990). Dirigido desde mediados de 1932 por Ernesto Marcén, miembro zaragozano del Comité Nacional del PSOE, sus colaboradores eran dirigentes de las organizaciones socialistas de la provincia (Fernández Clemente; Forcadell, 1979).

El nacimiento de *El Radical* en 1932 se produjo al calor del apogeo que en toda España tuvo la prensa de esta significación tras las elecciones de 1931 (Checa, 1989). Dirigido por el militante Nicasio Gracia, era el Órgano de la Juventud Republicana Radical, si bien funcionó de facto como el periódico oficial de todo el partido en la provincia. Atenazado desde su nacimiento por las dificultades económicas y con una difusión limitada a los miembros del partido, *El Radical* desapareció tras el fracaso de la formación en las elecciones de noviembre de 1933 (Lite, 2015).

El discurso de la prensa clerical

El marco interpretativo dominante en la prensa clerical fue considerar la nueva ley y sus consecuencias educativas como un hecho clave en la persecución a la que el Gobierno, reiteradamente calificado como sectario, sometía a la Iglesia y a los católicos. *El Pilar* describió la medida como ejemplo «de persecución, de tiranía, de abuso de autoridad»⁷, propiciada por el anticlericalismo gobernante en un momento en el que estaba «fraguándose la horrorosa tempestad de

7. *El Pilar*, 11.02.1933, p. 81.

persecución directa contra la Iglesia y sus Órdenes religiosas»⁸. Calificó la Ley de Congregaciones como una «brutal acometida de sectarismo contra la Iglesia y sus ministros»⁹, realizada con «saña»¹⁰ e impulsada por el «odio sectario»¹¹. La cabecera carlista siguió la misma estrategia, cargando también las tintas en los calificativos. Así, la persecución desatada era «inicua» y «verdadera»¹², y la nueva norma, propia de una tiranía demagógica, cruel y sectaria¹³. Era, en síntesis, la obra de un Gobierno sectario que estaba «en pie de guerra» con sus «afanes persecutorios» contra los católicos¹⁴. Se visibiliza en los anteriores ejemplos el discurso populista que, según Cruz (2006: 54), sirvió durante la Segunda República para reactivar la identidad católica mediante «una división fundamental de la sociedad española entre creyentes y no creyentes, entre el pueblo católico y la revolución, en forma de tiranía ejercida por la coalición gobernante».

Encuadradas en este marco de persecución, fueron profusas las apelaciones de ambos semanarios a la libertad de enseñanza. Argumentaban que decidir la educación que deseaban para sus hijos era un derecho de los padres de familia y que, sin embargo, la legislación republicana lo conculcaba. Para *El Pilar*, la situación generada por la Ley de Congregaciones planteaba un problema «al derecho de los padres, libertad de asociación y derechos ciudadanos»¹⁵. La medida constituía un atentado a la libertad, un «cercenamiento de derechos constitucionales»¹⁶, una «tiránica anulación de los sagrados derechos de los padres de familia» a educar a sus hijos como estimasen conveniente¹⁷. «El atropello al derecho» era el ilustrativo título de un artículo de *El Lunes* que afirmaba que la nueva ley no respetaba los derechos de los católicos¹⁸. No deja de ser llamativa la contradicción de un periódico tradicionalista que se amparaba en los derechos y libertades propios de un sistema democrático para defender el mantenimiento de la enseñanza católica. «Por qué dentro de esta 'libertad' que nos dicen que existe, nos cohíben a los padres, que queremos

8. *El Pilar*, 18.02.1933, p. 97.

9. *El Pilar*, 22.04.1933, p. 246.

10. *El Pilar*, 10.06.1933, p. 347.

11. *El Pilar*, 27.05.1933, p. 320; *El Pilar*, 10.06.1933, p. 345.

12. *El Lunes*, 22.05.1933, p. 3; *El Lunes*, 22.05.1933, p. 3.

13. *El Lunes*, 22.05.1933, p. 3; *El Lunes*, 05.06.1933, p. 3.

14. *El Lunes*, 26.06.1933, p. 4.

15. *El Pilar*, 25.03.1933, p. 186.

16. *El Pilar*, 24.06.1933, p. 383.

17. *El Pilar*, 27.05.1933, p. 314.

18. *El Lunes*, 22.05.1933, p. 3.

que nuestros hijos sean educados en las escuelas cristianas», se preguntaba Santos Wernes, de quien se afirmaba que era un obrero padre de cuatro hijos¹⁹.

El anterior argumento –el derecho de la Iglesia a ejercer la libertad de enseñanza, en la línea de buscar el amparo de los derechos constitucionales– era habitual en el discurso público católico y fue muy empleado por los diputados que se opusieron al proyecto de ley (De la Cueva, 1998). Moreno puntualiza que la Iglesia se erigía de este modo en defensora de la libertad de enseñanza, aunque sólo en defensa de los centros católicos (2003). Esta hipocresía, de la que ya hizo gala con motivo de la aprobación de la Constitución, es asimismo puesta de manifiesto por López Villaverde (2008) y Álvarez Tardío (2002) al afirmar que los católicos, que en mayo de 1931 habían criticado la libertad de enseñanza con motivo de las primeras medidas laicizadoras, hacían ahora de esa misma libertad el eje de sus reivindicaciones. Era el mismo argumento que airearon, como se ha mostrado, tanto la declaración colectiva del episcopado como la encíclica *Dilectissima nobis*. De la primera publicó la cabecera carlista una versión abreviada y lo mismo hizo *El Pilar* con el documento papal, si bien esta última publicó íntegras las «Normas para los católicos», emanadas de los obispos²⁰.

Ambos semanarios difundieron insistentemente que detrás de la persecución y la vulneración de derechos de los católicos estaba la masonería, lo que envolvía el discurso empleado en un aura conspirativa. Era el de los masones un «plan premeditado» que buscaba mantenerlos en el poder y poder así arrancar las raíces cristianas del pueblo español²¹. «El acuerdo de las logias es irrevocable», afirmaba *El Pilar* en relación con la Ley de Congregaciones²². Detrás de los ataques a la enseñanza católica se percibían «poderes ocultos e inconfesables», así como «maquinaciones masónicas»²³. Del mismo modo, *El Lunes* tituló «Triunfo de la masonería» el editorial que dedicó a la nueva ley²⁴. Detrás del fomento del laicismo en la educación estaba «la tenebrosa táctica masónica»²⁵ y «la siempre católica España» aparecía a los ojos del rotativo carlista como «un feudo de la masonería»²⁶.

Se evidencia que el discurso periodístico católico concedía a la masonería un destacado papel como uno de los más poderosos enemigos de la Iglesia. La

19. *El Lunes*, 12.06.1933, p. 6.

20. *El Lunes*, 05.06.1933, p. 3; *El Pilar*, 10.06.1933, p. 346; *El Pilar*, 10.06.1933, p. 347.

21. *El Pilar*, 11.02.1933, p. 81.

22. *El Pilar*, 27.05.1933, p. 314.

23. *El Pilar*, 27.05.1933, p. 320.

24. *El Lunes*, 22.05.1933, p. 3.

25. *El Lunes*, 05.06.1933, p. 3.

26. *El Lunes*, 26.06.1933, p. 4.

jerarquía le culpaba de ejercer una influencia decisiva en las medidas anticlericales, y la convirtió en diana de sus ataques (Nuñez Rivero, 2017). Lannon (1990) explica esta animadversión de los católicos hacia la masonería por su carácter extranjero, en relación con la identificación tradicional entre catolicismo y españolidad. Aunque no puede negarse la presencia activa de este grupo de presión, Gómez Molleda (1986) aboga por considerar que la masonería influyó como un actor más y que, incluso, entre los diputados masones había diversidad de pareceres ante la cuestión religiosa.

Envuelta asimismo en la niebla de la conspiración se plasmaba otra de las interpretaciones que proyectaba el catolicismo a través de su prensa. El proceso de laicización tenía como estadio final llevar al país a una revolución en la que se subvirtiera el orden social. De ahí que se afirmase reiteradamente que el modelo educativo de los gobernantes estaba en la Rusia bolchevique²⁷. El retroceso que para la educación católica suponía la Ley de Congregaciones era percibido como una amenaza para la estructura social establecida porque esa misma educación en manos de las órdenes y congregaciones religiosas era el «Pararrayos social», como se titulaba expresivamente un texto de *El Pilar*²⁸. En consecuencia, la meta última de este proceso revolucionario en el que la nueva ley marcaba un jalón era «la dictadura del proletariado»²⁹.

Conseguir implantar un modelo de corte comunista en España pasaba, según los dos rotativos, por extirpar la esencia de España, esto es, el catolicismo, y arrebatarse la educación de manos de las órdenes religiosas era un paso decidido en esta pretendida descristianización. Por ello eran habituales las referencias que identificaban el verdadero ser de España con el catolicismo. Así, poner coto a la enseñanza religiosa era «un ataque a la conciencia nacional»³⁰. La Ley de Congregaciones era descrita como «un nuevo y calamitoso Barranco del Lobo» para «la salud patriótica española»³¹. El intento del Gobierno con la nueva norma era «que España deje de ser España»³². Particularmente elocuente en este sentido fue una afirmación del periódico integrista: «A los ojos de los Tradicionalistas, la Religión no es sólo la hija del Cielo, es también la madre de la nacionalidad española»³³. A este respecto, Moral Roncal (2009) afirma que

27. *El Pilar*, 11.02.1933, p. 82; *El Pilar*, 27.05.1933, p. 314; *El Pilar*, 11.06.1933, p. 345; *El Pilar*, 24.06.1933, p. 383; *El Lunes*, 22.05.1933, p. 3.

28. *El Pilar*, 29.04.1933, p. 261. Otros artículos en similares términos: *El Pilar*, 04.03.1933, p. 129; *El Pilar*, 22.04.1933, p. 246.

29. *El Lunes*, 26.06.1933, p. 2.

30. *El Pilar*, 18.02.1933, p. 261.

31. *El Pilar*, 27.05.1933, p. 314.

32. *El Lunes*, 22.05.1933, p. 3.

33. *El Lunes*, 12.06.1933, p. 4.

los carlistas identificaban de manera constante la lucha por la religión con la lucha por la nación, al igual que hacían otros sectores del catolicismo conservador. Ello provocaba en el imaginario católico una dualidad entre la España católica, la verdadera, y la antiespaña, caracterizada por la separación con la Iglesia. Se trataba, como expone Louzao (2008), de una lectura confesional y excluyente de la nación.

Acompañando a las líneas discursivas vistas hasta aquí, las cabeceras católicas emplearon con abundancia un argumento basado en el pragmatismo, es decir, en el supuesto daño económico que la sustitución de la enseñanza de los religiosos iba a suponer para las arcas del Estado. Se trataba, junto con la apelación a los derechos constitucionales, del razonamiento más utilizado por los políticos católicos: intentar demostrar con datos la enorme dificultad logística y financiera de que el Estado sustituyera con prontitud y eficacia a los religiosos en la educación (De la Cueva, 1998). *El Pilar* cifraba en 670.011 los alumnos que estudiaban en escuelas de congregaciones religiosas, lo que permitía ahorrar al Estado 150 millones de pesetas cada año³⁴, que pasaría a pagar «el pueblo» con sus impuestos³⁵. Idéntico era el planteamiento de *El Lunes*: alertaba de los «desastrosos efectos de la ley» en Zaragoza, donde 11.064 niños estudiaban en colegios religiosos; por otro lado, daba la cifra de 699.857 escolares en centros religiosos cuya sustitución sería sufragada por el pueblo³⁶. Los datos que ofrece Gil Pecharromán (1997) resultan, no obstante, menos abultados que los mostrados por la prensa: la Iglesia poseía 295 centros de segunda enseñanza en España, con 20.684 alumnos; y 4.965 de enseñanza primaria, con 352.004 niños matriculados.

Complementando el anterior argumento de índole material, la prensa justificó también su oposición a la enseñanza laica en «la acción demoledora» que esta tendría sobre la conciencia infantil³⁷. No sólo consideraba que «sin Dios no puede haber educación perfecta»³⁸, sino que la escuela laica engendraría «inmorales»³⁹. «No debemos consentir que nuestros hijos se vean sometidos a la nefasta influencia de maestros incrédulos», sentenciaba la escritora M.^a Berta Quintero en las páginas de *El Pilar*⁴⁰. No eran los frailes y las monjas quienes atenazaban la conciencia de los niños, como difundía el discurso anticlerical,

34. *El Pilar*, 25.03.1933, p. 185; *El Pilar*, 27.05.1933, p. 314.

35. *El Pilar*, 24.06.1933, p. 379.

36. *El Lunes*, 22.05.1933, p. 3; *El Lunes*, 22.05.1933, p. 4.

37. *El Pilar*, 29.04.1933, p. 270.

38. *El Pilar*, 08.04.1933, p. 218.

39. *El Pilar*, 22.04.1933, p. 246.

40. *El Pilar*, 24.06.1933, p. 383.

sino precisamente los maestros laicos, cuya vocación reducía *El Lunes* al sueldo que recibían como docentes⁴¹.

Ante el panorama que abría la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, la prensa católica sirvió para animar las iniciativas que desde la jerarquía eclesiástica se empezaron a promover. *El Pilar* reprodujo la pastoral del arzobispo Domenech, donde se urgía a los zaragozanos a «la fundación de colegios que sean íntegramente católicos, apoyados y sostenidos por padres católicos»⁴². La creación de la primera escuela parroquial de Zaragoza, la de Santiago, fue presentada por José Gimeno, párroco de Osera, como un primer paso que debía servir de modelo a iniciativas similares⁴³.

La tramitación y aprobación de la ley fue contestada por una poderosa movilización católica y ambas cabeceras sirvieron como canales difusores de los diferentes y variados actos en que esta se concretó en Zaragoza, como la constitución de la Junta para defensa de la enseñanza católica, nombrada por el arzobispo⁴⁴; un evento en defensa de la enseñanza religiosa⁴⁵; el envío mensajes al presidente de la República y de las Cortes pidiendo que no se prohibiese la enseñanza religiosa⁴⁶; una conferencia del jesuita padre Laburu, invitado por la Asociación de Padres de Familia⁴⁷; o la celebración de diversos actos litúrgicos en desagravio por la Ley de Congregaciones⁴⁸. La diferencia entre ambos rotativos fue que *El Lunes* sirvió, lógicamente, de caja de resonancia a actos políticos tradicionalistas en los que se defendió la educación confesional⁴⁹. *El Pilar*, sin embargo, no dio cabida a la movilización protagonizada directamente por formaciones políticas.

La prensa no sólo fue un canal de difusión de iniciativas como las mencionadas, sino que también lanzó llamamientos directos a los católicos para que se movilizaran en defensa de la educación religiosa: «Piensen los católicos apáticos y comodones que, si no dejaran nunca abandonada la defensa de sus

41. *El Lunes*, 05.06.1933, p. 3.

42. *El Pilar*, 04.03.1933, p. 130.

43. *El Pilar*, 25.03.1933, p. 183.

44. *El Pilar*, 25.02.1933, p. 120.

45. *El Pilar*, 04.03.1933, p. 132.

46. *El Lunes*, 22.05.1933, p. 1; *El Pilar*, 15.04.1933, p. 239.

47. *El Pilar*, 27.05.1933, p. 322; *El Lunes*, 22.05.1933, p. 2. Las Asociaciones de Padres de Familia surgieron a finales del siglo XIX para la defensa de la moralidad y la educación católicas. Durante la Segunda República, tuvieron una actividad destacada en la lucha contra el laicismo en la enseñanza (Berzal de la Rosa, 1998).

48. *El Pilar*, 10.06.1933, p. 350; *El Pilar*, 24.06.1933, p. 383; *El Pilar*, 24.06.1933, p. 383; *El Lunes*, 19.06.1933, p. 2.

49. *El Lunes*, 22.05.1933, p. 6; *El Lunes*, 05.06.1933, p. 1; *El Lunes*, 19.06.1933, p. 1; *El Lunes*, 26.06.1933, pp. 1-2.

convicciones religiosas, éstas serían respetadas»⁵⁰. Se trataba de «reconquistar la libertad perdida»⁵¹ a través de un activismo que, por ejemplo, proponía el boicot personal y económico a quienes no defendieran los postulados del movimiento católico: «Nadie puede impedirnos la libre elección de amigos, proveedores y profesionales»⁵².

Esta movilización se articuló, como era habitual, tanto desde la jerarquía como desde el asociacionismo católico seglar y llevó el conflicto educativo a cotas de intensidad inéditas (Moreno, 2003; Blasco, 2003). En el ideario católico, explica López Villaverde, la defensa de la escuela confesional era un principio irrenunciable que estaba al mismo nivel que la defensa de la propiedad, de ahí la existencia de la tupida red asociativa para proteger la educación católica, que la Iglesia movilizó en su denodado esfuerzo frente a la nueva ley (2008). Era precisamente la defensa de este modelo educativo el asunto que más consenso generaba entre los católicos, fueran cuales fueran sus diferencias políticas (Ostolaza, 2009).

El discurso de la prensa anticlerical

Por lo que respecta a la pugna por la educación en el contexto de la tramitación y aprobación de la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, la interpretación más reiterada era coincidente en ambos periódicos y ponía el acento en la labor educativa y en sus consecuencias políticas. Se trataba, en definitiva, de despojar a la Iglesia de su influencia sobre la conciencia de los niños, ejercida mediante su control de la educación. Como resultado, la nueva escuela laica, basada en la razón, contribuiría a reforzar el nuevo régimen proporcionándole ciudadanos imbuidos de los valores republicanos. De fondo, estaba presente la consideración de la enseñanza laica como una protección del nuevo régimen frente a la amenaza que suponía una educación en manos de un clericalismo enemigo de la República. Desde la proclamación de esta, este argumento de la defensa de la República fue la principal referencia unificadora del discurso anticlerical, se proyectase desde el socialismo o desde el radicalismo (Salomón, 2002; Zugasti, 2023).

Así, el militante Miguel Castillo, de Romanos, aducía desde las páginas de *El Radical* que la escuela, purgada del «microbio infecto» del clericalismo, será el lugar donde «sólo se escuchará la voz de la razón» y se dejará al individuo «en libertad para que elija sus ideas». Para ello, con medidas como la que se

50. *El Pilar*, 04.03.1933, p. 132.

51. *El Pilar*, 20.05.1933, p. 295.

52. *El Lunes*, 26.06.1933, p. 4.

estaba tramitando en las Cortes, había que conquistar el «potente baluarte» en que se había convertido la enseñanza católica «a expensas de la protección dispensada por el anterior régimen»⁵³.

Jesús Bueno, otro militante zaragozano del mismo partido, entendía la laicización de la enseñanza como una «obra revolucionaria» necesaria para moldear verdaderos ciudadanos republicanos y no los «hombres sin ideal y pobres de espíritu» acuñados por la enseñanza confesional. Acusaba a los gobiernos monárquicos de entregar la educación a los religiosos, quienes habían comerciado con ella. Arrebatárles este privilegio era visto en consecuencia como un objetivo prioritario para el nuevo régimen: «No haría otra cosa la República, y ya habría justificado su advenimiento». Buscando replicar el conocido argumento católico de que la Ley de Congregaciones iba a vulnerar la libertad de enseñanza, justificaba la primacía de la defensa de la República frente a una posible conculcación de derechos: «No hay libertad cuando el bien común peligra»⁵⁴.

En definitiva, se trataba de evitar que la Iglesia se metiese «muy a la fuerza en la conciencia libre del individuo» como seguiría haciendo si tuviera en sus manos la enseñanza⁵⁵. Se dolía además el periódico republicano de que el principal diario de la región, *Heraldo de Aragón*, combatiese la Ley de Congregaciones «esgrimiendo todas las armas contra la República», haciendo ver la identificación de la nueva ley con el verdadero espíritu republicano⁵⁶.

En términos similares se manifestaba *Vida Nueva* al afirmar que la educación en manos de la Iglesia era una «garra opresora» que controlaba la conciencia de los niños. Lo hacía tras la visita de unos militantes socialistas al pueblo zaragozano de Sos, de un «ambiente caciquil» por no tener «escuelas municipales ni nacionales, pero sí escuelas a cargo de frailes y monjas; es decir, que el clericalismo domina desde muy pequeños a los niños»⁵⁷. Aprovechando los buenos resultados de las candidaturas derechistas en las elecciones municipales, estableció asimismo una identificación entre enseñanza católica y antirrepublicanismo mediante un entrefilete destacado en negrita: «En un colegio de religiosas de esta ciudad [Zaragoza], se les decía el martes a las alumnas, comentando el resultado de las elecciones, que muy pronto volverían los jesuitas y se instauraría la monarquía»⁵⁸.

53. *El Radical*, 27.02.1933, p. 4.

54. *El Radical*, 27.03.1933, p. 1.

55. *El Radical*, 05.06.1933, p. 2.

56. *El Radical*, 26.06.1933, p. 1.

57. *Vida Nueva*, 06.05.1933, p. 2.

58. *Vida Nueva*, 29.04.1933, p. 4.

El órgano de la UGT y del Partido Socialista se felicitó en un editorial por la aprobación de la Ley de Congregaciones porque sacaba de la escuela «el prejuicio confesional»: ya no se moldeará al niño, «cual cera virgen», según la doctrina católica, considerada un «narcótico», sino que la enseñanza laica inculcará en él «las verdades de la ciencia y las virtudes cívicas» necesarias para ser ciudadano de la República⁵⁹. El semanario socialista valoraba la ley como la consolidación definitiva del laicismo de la República al despojar a las órdenes religiosas de algo tan sensible como la educación en la forja de nuevos ciudadanos⁶⁰.

En el contexto de esta visión compartida del clericalismo educativo como una amenaza política contra la República, la Compañía de Jesús ocupaba un lugar destacado como objetivo de los ataques de la prensa anticlerical. El órgano de las juventudes radicales criticó que algunos docentes de Zaragoza se resistieran al laicismo en la educación pese a que la República buscara «elevar la condición de los maestros». En esta actitud se veía la mano de los jesuitas en un intento por erosionar el nuevo régimen⁶¹. La Compañía, pese a estar disuelta, seguía presentándose como la punta de lanza del catolicismo en su pugna política contra la República; se vinculaba con la dictadura y con la restauración de la monarquía⁶². La aversión hacia los jesuitas había sido precisamente uno de los rasgos compartidos desde siempre por el anticlericalismo, que identificaba dicha orden con «el antiliberalismo más reaccionario, los mejores medios económicos y la mayor influencia social» (De la Cueva, 1998: 234).

Por otro lado, ambos periódicos intentaban contrarrestar el conocido argumento católico que denunciaba la persecución a manos del nuevo régimen negando esta⁶³. «Se abusa de la frase persecución religiosa a sabiendas de que todo ello es política. ¿No les acusa hacer de Cristo una enseña agresiva de partido?», afirmaba *El Radical* esforzándose una vez más por mostrar que el clero y el movimiento católico tenían realmente fines políticos antirrepblicanos. Reconocía, no obstante, la persecución al clericalismo, precisamente por suponer un riesgo para la República⁶⁴.

Fueron asimismo coincidentes las dos cabeceras al interpretar las consecuencias educativas de la Ley de Congregaciones en términos de sometimiento

59. *Vida Nueva*, 03.06.1933, p. 1.

60. *Vida Nueva*, 11.03.1933, p. 3.

61. *El Radical*, 05.06.1933, p. 2.

62. *El Radical*, 03.04.1933, p. 1; *El Radical*, 05.06.1933, p. 2; *El Radical*, 26.06.1933: 2; *Vida Nueva*, 29.04.1933, p. 3.

63. *El Radical*, 12.06.1933, p. 2; *El Radical*, 26.06.1933, p. 4; *Vida Nueva*, 8.04.1933, p. 4; *Vida Nueva*, 22.04.1933, p. 4.

64. *El Radical*, 05.06.1933, p. 2.

de la Iglesia al Estado. Como respuesta a la declaración episcopal y a la encíclica, *Vida Nueva* valoró la medida como una solución necesaria por la intromisión clerical en «la gobernación de los pueblos» y para «delimitar los campos» entre el poder civil y la Iglesia, algo provocado por el «ansia de dominio, de poder, feroz intransigencia y alianza con el trono» de esta última. A partir de entonces, la Iglesia iba a estar «bajo las leyes de una España libre»⁶⁵. «La Iglesia exige para ella sola el ejercicio de la enseñanza, como monopolio; y que el Estado, en la escuela, le fabrique los católicos», censuraba *El Radical*, concluyendo que con esta postura «la Iglesia quiere que el Estado se le rinda». La Ley de Congregaciones suponía, en consecuencia, la derrota del clericalismo a manos de la República laica. No había, sin embargo, que bajar la guardia en la defensa del régimen, y el periódico, descendiendo al ámbito local, pedía al gobernador civil que se vigilaran las reuniones, nocturnas y supuestamente conspirativas, que un grupo de hombres católicos mantenía en la zaragozana parroquia de San Pablo⁶⁶.

El periódico socialista aportó un enfoque distintivo a la interpretación de qué suponía la nueva ley. Consistió en considerar la educación en términos de clase al entender que mantener la enseñanza religiosa era «defender los intereses de la clase capitalista»⁶⁷. En este marco se interpretó la oposición del republicano y católico Maura al proyecto de la Ley de Congregaciones: era una defensa de «los intereses de la clase capitalista que creen amenazados» por el socialismo⁶⁸. Se trataba ciertamente de la plasmación en la prensa de una diferencia frente al discurso anticlerical republicano: para los socialistas, la ignorancia fomentada por el modelo educativo confesional garantizaba la pervivencia de la explotación capitalista (Salomón, 2002). Se visibiliza en esta interpretación uno de los clásicos argumentos anticlericales de las formaciones obreristas, de corte político y basado en la función ideológica de la Iglesia, netamente conservadora y al servicio de los grupos sociales dominantes (Álvarez Junco, 1985).

Vida Nueva desarrolló al hilo del proceso de elaboración de la ley una estrategia discursiva basada en desmentir el anticlericalismo de los radicales, y mostrarse los socialistas de este modo como los verdaderos enemigos del clericalismo. Todo ello, lógicamente, en un contexto de pugna política entre ambas formaciones. No conviene olvidar que el debate parlamentario de la Ley de Congregaciones se produjo en paralelo a la discusión parlamentaria sobre

65. *Vida Nueva*, 10.06.1933, p. 2.

66. *El Radical*, 05.06.1933, p. 2.

67. *Vida Nueva*, 06.05.1933, p. 2.

68. *Vida Nueva*, 06.05.1933, p. 4.

los sucesos de Casas Viejas y a las especulaciones sobre el futuro del Gobierno. Usando la mencionada estrategia, el rotativo expuso que los radicales se ausentaban en ocasiones del salón de plenos: «Esto, o es algo de obstrucción o es preparar la coartada para salirse después diciendo que ellos no han tenido arte ni parte en eso»⁶⁹. Como «republicanos de iglesia», «protectores de los frailes», «clericales», «seudoizquierdistas» o «radi-católicos» son dibujados en otros artículos los seguidores del Partido Republicano Radical⁷⁰.

Conclusiones

En relación con el conflicto educativo, los cuatro semanarios difundieron discursos propagandísticos que tenían como principales finalidades ideologizar y, sobre todo, movilizar a sus lectores. Es decir, impelían a estos a interpretar en clave política sus argumentos, ya fueran respectivamente clericales o anticlericales, para que actuasen en la esfera pública de acuerdo con dicha interpretación. Dicho con otras palabras, en el contexto de la controversia por la educación, la prensa clerical y la anticlerical buscaron fijar en los imaginarios de sus respectivos públicos marcos interpretativos y argumentos que construyesen sendas identidades políticas opuestas y enfrentadas, la católica y la anticlerical, y que sirvieran como palancas de la movilización popular. En todo caso, la publicación de piezas sobre el tema fue más profusa en la prensa católica debido a la activa movilización de oposición a la ley, en lo que constituyó el cenit de la belicosa campaña en contra de las medidas gubernamentales en pro de la laicización de la enseñanza.

La prensa clerical proyectó un discurso muy homogéneo que establecía como marco de interpretación que las consecuencias educativas de la Ley de Congregaciones eran el culmen de la injusta y sectaria persecución a la que el Gobierno, apoyado en una conspiración masónica, sometía a los católicos para conseguir el objetivo de la descristianización de España. Dentro de este marco victimista basado en la imagen de una Iglesia agredida por la República, y para reforzarlo, se desplegaron una serie de argumentos recurrentes. En primer lugar, la apelación a la libertad de enseñanza, como un derecho que debía asistir a los padres de familia para decidir la educación que deseaban para sus hijos y que, sin embargo, la legislación republicana conculcaba. A este respecto, resultaba cuando menos contradictorio que un periódico tradicionalista como *El Lunes* buscase el amparo de los derechos y libertades propios de un sistema

69. *Vida Nueva*, 18.03.1933, p. 4.

70. *Vida Nueva*, 18.02.1933, p. 3; *Vida Nueva*, 11.03.1933, p. 1; *Vida Nueva*, 6.05.1933, p. 4; *Vida Nueva*, 20.05.1933, p. 4; *Vida Nueva*, 10.06.1933, p. 3.

democrático para defender el mantenimiento de la enseñanza católica. En segundo lugar, era habitual el argumento de que la esencia de España era el catolicismo, lo que justificaba la enseñanza confesional como la única capaz de formar buenos católicos y, por lo tanto, buenos españoles. Vinculado con esto, se utilizó un razonamiento de índole religiosa según el cual la enseñanza laica suponía un daño a la conciencia infantil que conllevaría adultos inmorales, obviamente según la doctrina católica, y, en consecuencia, de patriotismo defectuoso. Empleada como llamada movilizadora basada en el miedo, la educación confesional se presentaba asimismo como una garantía para el mantenimiento de un orden social y económico cuya ruptura desembocaría en una revolución de corte bolchevique. Por último, tanto *El Pilar* como *El Lunes* esgrimieron un argumento de tipo pragmático, sustentado en el perjuicio económico que para el Estado iba a suponer la sustitución de la enseñanza religiosa, un gasto que a la larga conllevaría más impuestos para los ciudadanos.

Mención aparte merece el esfuerzo de esta prensa para potenciar su función movilizadora, apoyando las resistencias locales a la política educativa republicana. Así, los dos periódicos difundieron y ampliaron el eco de los variados actos de protesta que tuvieron lugar en Aragón para oponerse a la Ley de Congregaciones y a favor de la enseñanza católica, al tiempo que hacían llamamientos directos a la movilización de sus lectores. Aquí radica, no obstante, la única diferencia detectada entre ambas cabeceras: mientras que *El Lunes* priorizaba los actos carlistas, *El Pilar* se centraba en difundir las iniciativas no expresamente vinculadas con fuerzas políticas.

Por lo que respecta a los periódicos anticlericales, su principal marco interpretativo compartido se basaba en que la educación católica conllevaba consecuencias políticas que suponían una amenaza para la República y que, por lo tanto, había que movilizarse en su defensa arrebatando la enseñanza a las órdenes religiosas. Era, además, un discurso que se veía fortalecido por las posibilidades de éxito electoral que las derechas fueron adquiriendo en la segunda mitad de 1933. Con la salvedad de que el anticlericalismo formaba parte de la cultura política de quienes ostentaban el poder, conformaba también, en cierto sentido, un marco victimista que justificaba la decidida acción laicizadora del Gobierno, pues tanto la prensa socialista como la radical dibujaban un régimen en riesgo por la influencia de la educación católica, que no sólo impedía moldear ciudadanos imbuidos de los valores republicanos, sino que forjaba enemigos del régimen. En esta línea de ciertos paralelismos, el papel conspirativo que la prensa católica concedía a los masones encontraba su correspondencia en los manejos que los periódicos anticlericales atribuían a los jesuitas.

Vida Nueva y *El Radical* coincidían en negar que los católicos sufriesen una persecución, intentando así contrarrestar el principal marco discursivo católico. De igual manera, ambas publicaciones estaban de acuerdo en considerar que erradicar la enseñanza religiosa era una derrota del clericalismo que simbolizaba la supremacía del Estado frente a la Iglesia. Las medidas que afectaban a la educación no eran, por consiguiente, persecutorias, sino necesarias para terminar con la influencia e injerencia de la Iglesia en las esferas política y social.

En cuanto a las diferencias entre las cabeceras anticlericales –dejando al margen la competición electoral que llevaba a los socialistas a acusar a los lerrouxistas de ser tibios en su anticlericalismo–, únicamente el semanario obrerista ofrecía un enfoque de clase: amparar la enseñanza impartida por las órdenes y congregaciones religiosas era defender los intereses del capitalismo. *Vida Nueva* consideraba la Iglesia como explotadora de la clase obrera y, por consiguiente, el combate contra el clericalismo educativo no era sino parte de la lucha contra el orden burgués capitalista del que la Iglesia formaba parte.

Por último, y cotejando estas conclusiones con los resultados obtenidos por otros trabajos dedicados al discurso periodístico en torno a este conflicto, no se perciben disparidades reseñables más allá de las lógicas particularidades entre diferentes cabeceras, sus localizaciones y vinculaciones políticas. Así, hay una manifiesta continuidad discursiva entre los dos semanarios clericales aquí analizados y la prensa diaria nacional de su misma significación como *El Debate* y *El Siglo Futuro* (Barreiro, 2003b; Arbeloa, 2014; Agudín Menéndez, 2023). Una convergencia que se dio también, por ejemplo, con el diario *ABC*, de raigambre liberal conservadora y no perteneciente *stricto sensu* a la prensa confesional, pero que sumaba sus esfuerzos al combate en defensa de la Iglesia (Carratalá, 2014). En el ámbito aragonés, se evidencia igualmente esta analogía, ya sea comparando las estrategias y argumentos con el principal diario católico de la región, *El Noticiero*, ya sea haciéndolo con *El Norte*, el semanario confesional de un entorno local aún más reducido como era Tarazona (Zugasti, 2021; Ceamanos, 2007). Lo mismo puede afirmarse al considerar la prensa anticlerical, si bien los trabajos en torno a esta son más escasos. Los discursos del diario de difusión nacional *El Socialista* y del semanario turiasonense y radical *Acción Republicana* muestran una palpable semejanza con los de los semanarios zaragozanos de la misma adscripción partidista (Arbeloa, 2014; Ceamanos, 2007).

Bibliografía

- Agudín Menéndez, José Luis. (2023). *El Siglo Futuro. Un diario carlista en tiempos republicanos (1931-1936)*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Álvarez Tardío, Manuel. (1998). *Fray Lazo: el anticlericalismo radical ante el debate constituyente de la Segunda República Española (1931)*. *Hispania Sacra*, 50 (101), 251-273. <https://doi.org/10.3989/hs.1998.v50.i101.638>
- Álvarez Tardío, Manuel. (2002). *Anticlericalismo y libertad de conciencia. Política y religión en la Segunda República Española (1931-1936)*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Álvarez Junco, José. (1985). El anticlericalismo en el movimiento obrero. En VV.AA. *Octubre 1934. Cincuenta años para la reflexión* (283-300). Siglo XXI.
- Arbeloa, Víctor Manuel. (2006). *La semana trágica de la Iglesia en España (8-14 de octubre de 1931)*. Encuentro.
- Arbeloa, Víctor Manuel. (2014). *El Socialista versus El Debate* (enero-septiembre 1933). *Hispania Sacra*, 66 (133), 287-335. <https://doi.org/10.3989/hs.2013.054>
- Barreiro, Cristina. (2003a). *El Debate*. Un diario católico en la II República. *Aportes. Revista de historia contemporánea*, 18 (51), 63-80.
- Barreiro, Cristina. (2003b). *El carlismo y su red de prensa en la Segunda República*. Actas.
- Berzal de la Rosa, Enrique. (1998). La Iglesia en defensa de la enseñanza religiosa: la Asociación Católica Diocesana de Padres de Familia de Valladolid (1930-1937). *Hispania Sacra*, 50 (102), 697-731. <https://doi.org/10.3989/hs.1998.v50.i102.627>
- Blasco Ijazo, José. (1947). *Historia de la prensa zaragozana 1683-1947*. Talleres Editoriales El Noticiero.
- Blasco, Inmaculada. (2003). *Paradojas de la ortodoxia. Política de masas y militancia católica femenina en España (1919-1939)*. Prensas Universitarias de Zaragoza. <https://doi.org/10.26754/uz.84-7733-633-4>
- Bueno Madurga, Jesús Ignacio. (2000). *Zaragoza, 1917-1936. De la movilización popular y obrera a la reacción conservadora*. Institución Fernando el Católico.
- Callahan, William J. (2003). *La Iglesia Católica en España. 1875-2002*. Crítica.
- Cárcel Ortí, Vicente. (1990). *La persecución religiosa en España durante la Segunda República (1931-1939)*. Rialp.
- Carratalá, Adolfo. (2014). Voces católicas y propaganda movilizadora ante la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas. *Historia y Comunicación Social*, 19 (3), 289-299. https://doi.org/10.5209/rev_HICS.2014.v19.45133
- Ceamanos, Roberto. (2007). *La Segunda República en Tarazona a través de la prensa (1931-1936): laicismo y clericalismo*. Ayuntamiento de Tarazona.
- Checa Godoy, Antonio. (1989). *Prensa y partidos políticos durante la II República*. Ediciones Universidad de Salamanca.

- Chivelet, Mercedes. (2011). Presencia de la mujer en la prensa anticlerical de la II República: *Fray Lazo* como referente. En Juan Cantavella; José Francisco Serrano (coords.). *La prensa anticlerical en la historia* (pp. 135-154). Fragua.
- Cruz, Rafael. (2006). *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*. Siglo XXI.
- De Juana, Julio; Prada, Jesús. (2002). Prensa religiosa y República: el caso de Ourense (1931-1936). En Juan José Fernández Sanz; José Carlos Rueda Laffond; Carlos Sanz Establés (coords.). *Prensa y periodismo especializado (historia y realidad actual)* (pp. 281-296). Ayuntamiento de Guadalajara.
- De la Cueva, Julio. (1998). El anticlericalismo en la Segunda República y la Guerra Civil. En Emilio La Parra; Manuel Suárez Cortina (eds.). *El anticlericalismo español contemporáneo* (pp. 211-301). Biblioteca Nueva.
- De la Cueva, Julio; Montero, Feliciano. (2007). Clericalismo y anticlericalismo en la España contemporánea. En Julio De la Cueva; Feliciano Montero (eds.). *La secularización conflictiva. España (1898-1931)* (pp. 9-22). Biblioteca Nueva.
- De la Cueva, Julio. (2009). Hacia la República laica: proyectos secularizadores para el Estado republicano. En Julio De la Cueva; Feliciano Montero (eds.). *Laicismo y catolicismo. El conflicto político-religioso en la Segunda República* (pp. 39-44). Universidad de Alcalá.
- De la Cueva, Julio; Montero, Feliciano. (2009). Catolicismo y laicismo en la España del siglo XX. En Encarna Nicolás Marín; Carmen González Martínez (eds.). *Mundos de ayer. Investigaciones históricas contemporáneas del IX Congreso de la AHC* (pp. 191-216). Universidad de Murcia.
- De la Cueva, Julio. (2014). El laicismo republicano. Tolerancia e intolerancia religiosa en la Segunda República española. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 44 (1), 89-109. <https://doi.org/10.4000/mcv.5515>
- De Meer, Fernando. (1975). *La cuestión religiosa en las Cortes Constituyentes de la II República Española*. Universidad de Navarra.
- Fernández Clemente, Eloy; Forcadell, Carlos. (1979). *Historia de la prensa aragonesa*. Guara Editorial.
- García Prous, Concepción. (1996). *Relaciones Iglesia-Estado en la Segunda República española*. Cajasur.
- Germán Zubero, Luis Gonzalo. (1990). La II República. En Juan Antonio Dueñas; Alberto Serrano Dolader (coords.). *Historia del periodismo en Aragón* (pp. 87-96). Diputaciones de Huesca, Teruel y Zaragoza y Asociación de la Prensa de Zaragoza.
- Gil Pecharromán, Julio. (1997). *La Segunda República*. Historia 16.
- Gómez Molleda, María Dolores. (1986). *La masonería en la crisis española del siglo XX*. Taurus.
- González Calleja, Eduardo. (2012). La prensa carlista y falangista durante la Segunda República y la Guerra Civil (1931-1937). *El Argonauta español*, 9. <https://doi.org/10.4000/argonauta.819>

- Lannon, Frances. (1990). *Privilegio, persecución y profecía. La Iglesia católica en España 1875-1975*. Alianza.
- Lite Menal, Sergio. (2015). *El Partido Republicano Radical en Zaragoza. Interpretación histórica durante la II República (1931-1936)*. Trabajo Fin de Máster. Zaragoza: Universidad de Zaragoza. <https://zaguan.unizar.es/record/47040?ln=es>
- López Villaverde, Ángel Luis. (2008). *El gorro frigio y la mitra frente a frente: construcción y diversidad territorial del conflicto político-religioso en la España republicana*. Rubeo.
- López Villaverde, Ángel Luis. (2022). Los católicos y la República. Una «guerra cultural». En Carlos Rodríguez López-Brea (ed.). *Los pasos perdidos del catolicismo español. Los católicos y la política española del siglo XX* (pp. 61-98). Tirant lo Blanch.
- Louzao, Joseba. (2008). «Es deber de verdadero y auténtico patriotismo...». La nacionalización del conflicto entre clericales y anticlericales (1898-1939). En Encarna Nicolás; Carmen González (eds.). *Ayeres en discusión. Temas clave en Historia Contemporánea hoy* (s. p.). Editum/ Universidad de Murcia.
- Lucea, Víctor. (2009). *Introducción a la edición digital de Vida Nueva*. Diputación Provincial de Zaragoza. <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/28/58/Presentación.pdf>
- Martí Gilabert, Francisco. (1998). *Política religiosa de la Segunda República española*. Eunsa.
- Matas, Joan Josep. (2009). El periodismo católico militante durante la Segunda República en Mallorca: la creación de un imaginario colectivo. En María Encarnación Nicolás Marín; Carmen González Martínez (eds.). *Ayeres en discusión. Temas claves de historia contemporánea hoy* (pp. 1143-1159). Universidad de Murcia.
- Molero Pintado, Antonio. (1977). *La reforma educativa de la Segunda República Española: primer bienio*. Santillana.
- Montero, Feliciano. (2001). Relaciones Iglesia-Estado en la España del siglo XX: de la confesionalidad limitada a la separación traumática. En Manuel Suárez Cortina (ed.). *Secularización y Laicismo en la España Contemporánea* (pp. 281-298). Sociedad Menéndez Pelayo.
- Moral Roncal, Antonio Manuel. (2009). *La cuestión religiosa en la Segunda República española. Iglesia y carlismo*. Biblioteca Nueva.
- Moreno Seco, Mónica. (2003). La política religiosa y la educación laica en la Segunda República. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 2, 83-106. <https://doi.org/10.14198/PASADO2003.2.04>
- Nuñez Rivero, Cayetano. (2017). La masonería y la Segunda República española (193-1939), *Estudios de Deusto*, 65 (1), 243-270. [https://doi.org/10.18543/ed-65\(1\)-2017pp243-270](https://doi.org/10.18543/ed-65(1)-2017pp243-270)

- Ostolaza, Maitane. (2009). La 'guerra escolar' y la movilización de los católicos en la II República (1931-1936). En Julio De la Cueva; Feliciano Montero (eds.). *Laicismo y catolicismo. El conflicto político-religioso en la Segunda República* (pp. 321-350). Universidad de Alcalá.
- Pérez Galán, Mariano. (2011). *La enseñanza en la Segunda República española*. Biblioteca Nueva.
- Redondo, Gonzalo. (1993). *Historia de la Iglesia en España, 1931-1939. T.1. La Segunda República (1921-1936)*. Rialp.
- Rodríguez Lago, José Ramón. (2013). La Iglesia católica y la Segunda República española. Resistencias, progresos y retos pendientes. *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 11, 333-364. <http://hispanianova.rediris.es/11/dossier/11d006.pdf>.
- Salomón, María Pilar. (2002). *Anticlericalismo en Aragón. Protesta popular y movilización política*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Sánchez Illán, Juan Carlos. (2017). Construyendo una Historia total: la historiografía sobre la prensa durante la Segunda República. En Eduardo González Calleja; Álvaro Ribagorda (eds.). *Luces y sombras del 14 de abril: la historiografía sobre la Segunda República española* (pp. 333-348). Biblioteca Nueva.
- Sánchez Sánchez, Isidro. (2005). El pan de los fuertes. La 'Buena Prensa' en España. En Julio De la Cueva y Ángel Luis López Villaverde (coords.). *Clericalismo y asociacionismo católico en España: de la Restauración a la Transición* (pp. 153-202). Universidad de Castilla La Mancha.
- Suárez Cortina, Manuel. (2014). *Entre cirios y garrotes. Política y religión en la España contemporánea, 1808-1936*. Universidad de Cantabria. <https://doi.org/10.22429/Euc2014.007>
- Vela Montero, José Antonio. (2003). Católicos frente a sectarios: la política religiosa del Gobierno provisional republicano en las páginas de *El Correo de Andalucía*. *Investigaciones Históricas*, 23, 175-199. <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/17846>
- Verdoy, Alfredo. (1995). *Los bienes de los jesuitas: disolución e incautación de la Compañía de Jesús durante la Segunda República*. Trotta.
- Vicente Sánchez, Héctor. (2017). La secularización de la enseñanza primaria durante la Segunda República. *Historia de la Educación*, 36, 301-320. <https://doi.org/10.14201/hedu201736301320>
- Zugasti, Ricardo. (2021). *Fariseos de la libertad. La prensa católica en la «guerra escolar»: el caso de El Noticiero de Zaragoza durante el primer bienio republicano (1931-1933)*. Comunicación Social.
- Zugasti, Ricardo. (2023). En defensa de la República. El anticlericalismo zaragozano a través de su prensa: *Vida Nueva* y *El Radical* en el primer bienio. *Historia y Comunicación Social*, 28 (1), 111-120. <https://doi.org/10.5209/hics.88631>